

Rad. 63001 31 03 001 2022 00259 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra a Despacho para resolver sobre la admisión de la demanda para iniciar proceso Declarativo VERBAL- IMPUGNACIÓN DE DECISIONES, formulada por el señor GERARDO GARCÍA CAMELO; la cual se observa que cumple por con los requisitos de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO.

**RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la presente demanda para proceso VERBAL-IMPUGNACIÓN DE DECISIONES, presentada por el señor GERARDO GARCÍA CAMELO, contra el CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO, presidente electo LUIS DIEGO MUÑOZ MORALES.

**SEGUNDO: SEGUNDO:** IMPRIMIR a la presente demanda el trámite previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

**TERCERO:** DAR traslado a la demandada por el término de veinte (20) días, para que se pronuncie sobre ella, a quienes se les entregará copia de la demanda con sus anexos.

**CUARTO:** NOTIFICAR a la parte demandada, conforme lo establece el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso y la ley 2213 de junio de 2022.

**QUINTO:** Como quiera que la medida cautelar solicitada no surte efectos patrimoniales no se fija caución.

Atendiendo la solicitud de la parte reclamante se decreta como medida cautelar:

La suspensión de la inscripción del presidente, vicepresidente, secretario y tesorero del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Circasia Quindío y del Comandante y Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la mentada municipalidad.

Líbrese oficio a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Quindío, informando esta decisión.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

**JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS**

**JUEZ (E)**